



## ADENDA No 7.

### INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS ASOCIATIVOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS SELECCIONADOS EN LA CONVOCATORIA IEPAT/2013.

EL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO, presenta MODIFICACIÓN a los Términos de Referencia de la invitación Pública “PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS ASOCIATIVOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS SELECCIONADOS EN LA CONVOCATORIA IEPAT/2013.” La cual se publica a través del portal web de FINAGRO.

Para mayor claridad, los cambios realizados al texto original se presentan en el aparte de MODIFICACIÓN del correspondiente numeral, **en negrilla y subrayado**.

#### **MODIFICACIÓN 1**

##### **ORIGINAL- TÉRMINOS DE REFERENCIA- ADVERTENCIA**

EL LISTADO DE LOS PROYECTOS PRESENTADO EN EL ANEXO 1 ES ESTIMATIVO Y SERÁ AJUSTADO ANTES DE FINALIZAR EL PROCESO DE INVITACION, ESTO DEBIDO A QUE LAS ASOCIACIONES ESTÁN EN ESTOS MOMENTOS LEGALIZANDO SU ACCESO AL INCENTIVO.

##### **MODIFICADO- ADENDA 7 - ADVERTENCIA**

**EL LISTADO DE LOS PROYECTOS PRESENTADO EN EL ANEXO 1 ES EL FINAL, SIN EMBARGO EXISTEN DOS ASOCIACIONES (ASORICAURTE y ASOTIMBIO) QUE A LA FECHA NECESITAN SURGIR UNA SERIE DE TRÁMITES PARA LOGRAR LA FIRMA DEL ACUERDO DE FINANCIAMIENTO.**

**EN EL CASO QUE ESTAS DOS ASOCIACIONES (ASORICAURTE y ASOTIMBIO) NO SURTAN EL DEBIDO PROCESO PARA LA FIRMA DEL ACUERDO DE FINANCIAMIENTO CON FINAGRO; SE NEGOCIARA DIRECTAMENTE CON EL (LOS) OFERENTE (S) GANADOR (ES), TENIENDO EN CUENTA LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR ESTE (ESTOS).**

#### **MODIFICACIÓN 2**

**2.2. ORIGINAL- TÉRMINOS DE REFERENCIA- CONDICIONES ACTUALES PARA EL INCENTIVO ECONOMICO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS ASOCIATIVOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS**



100 AÑOS

PROSPERIDAD PARA TODOS





La ejecución del Incentivo Económico para la Ejecución de Proyectos Asociativos de Adecuación de Tierras – IEPAT se rige por lo establecido en el Contrato Interadministrativo 379 de 2013, del cual se deriva el Plan Operativo aprobado por el Comité Administrativo del Contrato.

De conformidad con la distribución presupuestal aprobada en el Plan Operativo, el valor asignado para el Incentivo IEPAT asciende a la suma de SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$71.500.000.000.00) M/CTE, de los cuales VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$25.774.713.520.00) M/CTE corresponden a la vigencia fiscal 2013 y CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$45.725.286.480.00) corresponden a Vigencias Futuras 2014.

Los costos para cubrir la Interventoría de que trata este documento provienen de este Contrato y su valor se encuentra en función del número de proyectos seleccionados, los cuales se encuentran distribuidos por zonas en el ANEXO 1, haciendo la respectiva salvedad que los valores definitivos sólo se tendrán una vez las Asociaciones firmen el respectivo Acuerdo de Financiamiento con FINAGRO.

## **2.2. MODIFICADO- ADENDA 7 - CONDICIONES ACTUALES PARA EL INCENTIVO ECONOMICO PARA LA EJECUCIÓN DE PPROYECTOS ASOCIATIVOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS**

La ejecución del Incentivo Económico para la Ejecución de Proyectos Asociativos de Adecuación de Tierras – IEPAT se rige por lo establecido en el Contrato Interadministrativo 379 de 2013, del cual se deriva el Plan Operativo aprobado por el Comité Administrativo del Contrato.

**De conformidad con la distribución presupuestal de los proyectos que firmaron acuerdo de financiamiento con Finagro el valor de los proyectos asciende Para la propuesta del Anexo 1 a la suma de SESENTA Y DOS MIL TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$62.032.825.735.00) M/CTE, de los cuales VEINTI UN MIL SETECIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SIETE PESOS (\$21.711.489.007.00) M/CTE corresponden a la vigencia fiscal 2013 y CUARENTA MIL TRECIENTOS VEINTI UN MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y SEIS SETECIENTOS VEINTI OCHO PESOS (\$40.321.336.728.00) corresponden a Vigencias Futuras 2014.**

Los costos para cubrir la Interventoría de que trata este documento provienen de este Contrato y su valor se encuentra en función del número de proyectos seleccionados, los cuales se encuentran distribuidos por zonas en el ANEXO 1, haciendo la respectiva



100 AÑOS

PROSPERIDAD PARA TODOS



salvedad que los valores definitivos sólo se tendrán una vez las Asociaciones legalicen el acceso al incentivo.

### **MODIFICACIÓN 3**

#### **3.3 ORIGINAL - ADENDA 4 -RECURSOS DISPONIBLES PARA LA CONTRATACIÓN**

El presupuesto general para el (los) contrato(s) de Interventoría es de hasta la suma de SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M.L.C (\$6.421.799.738), incluido los impuestos de Ley, la totalidad de los costos directos e indirectos, la carga prestacional y el tiempo de liquidación de cada una de las obras.

Estos recursos están distribuidos en el ANEXO 1, conforme los proyectos presentados por el MADR y las zonas en las que están ubicados de esta manera:

- **PRESUPUESTO OFICIAL ZONA (1) \$ 2.850.577.040**
- **PRESUPUESTO OFICIAL ZONA (2) \$ 3.571.222.698**

No habrá lugar a reajuste del valor del contrato por sobrecostos, incrementos de precios, imprevistos, etc. Cualquier modificación será asumida por el INTERVENTOR. En el precio se encuentran incluidos todos los gastos que tenga que realizar el INTERVENTOR para el cumplimiento del objeto contractual.

Los pagos los hará FINAGRO con recursos provenientes del Convenio Interadministrativo 379 de 2013 celebrado con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. En consecuencia, los pagos al INTERVENTOR estarán sujetos a los desembolsos que el Ministerio haga a FINAGRO en cumplimiento de dicho convenio.

#### **3.3 MODIFICADO- ADENDA 7 – DEL MODIFICADO EN LA ADENDA 4 -RECURSOS DISPONIBLES PARA LA CONTRATACIÓN**

El presupuesto general para el (los) contrato(s) de Interventoría En el **ANEXO 1** es de hasta la suma de **SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEITISIETE MIL NOVENTA PESOS M.L.C (\$6.981.727.090,00)**, incluido los impuestos de Ley, la totalidad de los costos directos e indirectos, la carga prestacional y el tiempo de liquidación de cada una de las obras.

Estos recursos están distribuidos **En el ANEXO 1**, conforme los proyectos presentados por el MADR y las zonas en las que están ubicados de esta manera:

- **PRESUPUESTO OFICIAL ZONA (1) \$ 3.325.307.620**
- **PRESUPUESTO OFICIAL ZONA (2) \$ 3.656.419.470**



No habrá lugar a reajuste del valor del contrato por sobrecostos, incrementos de precios, imprevistos, etc. Cualquier modificación será asumida por el INTERVENTOR. En el precio se encuentran incluidos todos los gastos que tenga que realizar el INTERVENTOR para el cumplimiento del objeto contractual.

Los pagos los hará FINAGRO con recursos provenientes del Convenio Interadministrativo 379 de 2013 celebrado con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. En consecuencia, los pagos al INTERVENTOR estarán sujetos a los desembolsos que el Ministerio haga a FINAGRO en cumplimiento de dicho convenio.

## **MODIFICACIÓN 4**

### **4.1 ORIGINAL – ADENDA 6 – CRONOGRAMA DEL PROCESO**

El plazo de la Invitación corresponde al término que transcurrirá entre la apertura y el cierre de la misma; el plazo para el proceso de selección será el tiempo transcurrido entre el cierre de la Invitación y la publicación de las ofertas seleccionadas.

A continuación se presenta el cronograma definido:

<b>ETAPA</b>	<b>FECHA</b>
Publicación de Pre términos de referencia	23 de Agosto de 2013
Publicación de términos de referencia y apertura de la invitación	30 de Octubre de 2013
Plazo máximo para formular consultas sobre los términos	22 de Noviembre de 2013
Cierre de la Invitación - Entrega de las ofertas	9 de Diciembre de 2013
Comunicación de resultados de la evaluación	13 de Diciembre de 2013
Respuesta Observaciones Evaluaciones	16 de Diciembre de 2013
Publicación de ofertas seleccionadas por Regiones	17 de Diciembre de 2013
Firma de contratos	20 de Diciembre de 2013

### **MODIFICADO- ADENDA 7 – CRONOGRAMA DEL PROCESO**

El plazo de la Invitación corresponde al término que transcurrirá entre la apertura y el cierre de la misma; el plazo para el proceso de selección será el tiempo transcurrido entre el cierre de la Invitación y la publicación de las ofertas seleccionadas. A continuación se presenta el cronograma definido:



ETAPA	FECHA
Publicación de Pre términos de referencia	23 de Agosto de 2013
Publicación de términos de referencia y apertura de la invitación	30 de Octubre de 2013
Plazo máximo para formular consultas sobre los términos	22 de Noviembre de 2013
<b>Cierre de la Invitación - Entrega de las ofertas</b>	<b>11 de Diciembre de 2013</b>
<b>Comunicación de resultados de la evaluación</b>	<b>14 de Diciembre de 2013</b>
<b>Respuesta Observaciones Evaluaciones</b>	<b>17 de Diciembre de 2013</b>
<b>Publicación de ofertas seleccionadas por ZONAS</b>	<b>19 de Diciembre de 2013</b>
<b>Firma de contratos</b>	<b>20 de Diciembre de 2013</b>

## MODIFICACIÓN 5

### 4.2.6 ORIGINAL - ADENDA 6 - Cierre de la Invitación.

El 9 de Diciembre de 2013 a las 4:00 PM se cierra la Invitación para la contratación de la(s) Interventoría(s) de los Acuerdos de Financiamiento suscritos entre FINAGRO y las ASOCIACIONES para la Ejecución de Proyectos Asociativos de Adecuación de Tierras seleccionados en la convocatoria IEPAT/2013.

### 4.2.6 MODIFICADO - ADENDA 7 - Cierre de la Invitación

**El 11 de Diciembre de 2013 a las 4:00 PM** se cierra la Invitación para la contratación de la(s) Interventoría(s) de los Acuerdos de Financiamiento suscritos entre FINAGRO y las ASOCIACIONES para la Ejecución de Proyectos Asociativos de Adecuación de Tierras seleccionados en la convocatoria IEPAT/2013.

## MODIFICACIÓN 6

### 4.2.5 ORIGINAL-ADENDA 6 - Observaciones al Informe de Evaluación

Una vez recibido el resultado de su evaluación, el oferente podrá solicitar consultas o aclaraciones en caso que no se encuentre conforme con el resultado, los cuales serán analizadas directamente por FINAGRO, entidad que emitirá las respuestas escritas que considere pertinentes.



Toda consulta u observación podrá presentarse por escrito, en original, ante FINAGRO dentro del término establecido, a la Carrera 13 No. 28 - 17, Vicepresidencia de Desarrollo Rural, 16 Diciembre 2013 hasta las 4:00 PM.

En caso que, como producto de la consulta u observación e genere una modificación al resultado final de evaluación de un oferente, el Comité de Evaluación podrá realizar un alcance al informe de Evaluación de la Invitación Pública. La modificación será debidamente informada al oferente vía correo electrónico o por otro medio escrito.

#### **4.2.5 MODIFICADO-ADENDA 7 - Observaciones al Informe de Evaluación**

Una vez recibido el resultado de su evaluación, el oferente podrá solicitar consultas o aclaraciones en caso que no se encuentre conforme con el resultado, los cuales serán analizadas directamente por FINAGRO, entidad que emitirá las respuestas escritas que considere pertinentes.

Toda consulta u observación podrá presentarse por escrito, en original, ante FINAGRO dentro del término establecido, a la Carrera 13 No. 28 - 17, Vicepresidencia de Desarrollo Rural, **17 Diciembre 2013 hasta las 4:00 PM.**

En caso que, como producto de la consulta u observación e genere una modificación al resultado final de evaluación de un oferente, el Comité de Evaluación podrá realizar un alcance al informe de Evaluación de la Invitación Pública. La modificación será debidamente informada al oferente vía correo electrónico o por otro medio escrito.

### **MODIFICACIÓN 7**

#### **5.1.1. ORIGINAL-TÉRMINOS DE REFERENCIA-Capital de Trabajo**

El capital de trabajo se calculará restando del Activo Corriente el Pasivo Corriente; y será requisito que éste sea **igual o mayor al 30%** de la oferta.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el Capital de Trabajo se calculará sumando los Capitales de Trabajo de cada uno de los consorciados o miembros de la unión temporal, el cual se obtendrá como se ha señalado.

#### **5.1.1. MODIFICADO-ADENDA 7-Capital de Trabajo**

**El capital de trabajo se calculará restando del Activo Corriente el Pasivo Corriente; y será requisito que éste sea igual o mayor al 30% del presupuesto oficial.**





**Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el Capital de Trabajo se calculará sumando los Capitales de Trabajo de cada uno de los consorciados o miembros de la unión temporal, el cual se obtendrá como se ha señalado.**

## **MODIFICACIÓN 8**

### **6.3. ORIGINAL- TÉRMINOS DE REFERENCIA APERTURA, REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.**

Una vez realizada la calificación de las ofertas de acuerdo con los factores anteriormente descritos, el comité evaluador abrirá la oferta económica. Se verificará la información contenida en el **Formato 7** y se harán las correcciones aritméticas que sean del caso dejando constancia en el acta.

El valor de la oferta económica se calificará sobre un máximo de 200 puntos, los cuales se asignarán de la siguiente forma:

$$CE = (1 - [DESi]) \times 200$$

En donde:

CE: Calificación de la oferta económica

[DESi]: Valor absoluto de la desviación del valor de la oferta económica de la oferente i, con respecto a la media aritmética de las ofertas hábiles, incluido el presupuesto oficial. Este valor se calcula como se indica a continuación:

[DESi] =  $(\text{Valor de la oferta del oferente } i - \text{Media Aritmética de ofertas}) / \text{Media Aritmética de ofertas}$

El oferente asume con la presentación de la oferta los impuestos vigentes y posteriores que se lleguen a generar en la etapa pre-contractual y durante la ejecución del contrato.

### **6.3. MODIFICADO – ADENDA 7 - TÉRMINOS DE REFERENCIA APERTURA, REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.**

**Una vez realizada la calificación de las ofertas de acuerdo con los factores anteriormente descritos, el comité evaluador abrirá la oferta económica (sólo las que hayan superado la etapa de mínimos habilitantes). Se verificará la información contenida en los Formatos 7, se harán las correcciones aritméticas que sean del caso dejando constancia en el acta.**

El valor de la oferta económica se calificará sobre un máximo de 200 puntos, los cuales se asignarán de la siguiente forma:

$$CE = (1 - [DESi]) \times 200$$



En donde:

CE: Calificación de la oferta económica

[DESi]: Valor absoluto de la desviación del valor de la oferta económica de la oferente i, con respecto a la media aritmética de las ofertas hábiles, incluido el presupuesto oficial. Este valor se calcula como se indica a continuación:

[DESi] =  $(\text{Valor de la oferta del oferente } i - \text{Media Aritmética de ofertas}) / \text{Media Aritmética de ofertas}$

El oferente asume con la presentación de la oferta los impuestos vigentes y posteriores que se lleguen a generar en la etapa pre-contractual y durante la ejecución del contrato.

### **MODIFICACIÓN 9**

#### **ANEXO-1**

**Se modifica el listado final de proyectos que tuvieron cierre financiero.**

### **MODIFICACIÓN 10**

#### **ANEXO3. – MODIFICADO – ADENDA 7 – PLAN DE CARGAS Y TRABAJO DE LA INTERVENTORÍA**

**Se modifica el documento.**

### **MODIFICACIÓN 11**

#### **FORMATOS**

**Se modifica el documento.**



100 AÑOS

PROSPERIDAD PARA TODOS

